

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 353

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs., trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 rs.  
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 5, y en la redacción Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbot 55.

Miércoles 26 Mayo 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscriptores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados ó escritos de cualguna especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

## CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTERO.

Estracto de la sesión celebrada el dia 20 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre los artículos 32 y 33 del proyecto de Constitución.

El Sr. Vicepresidente (Cantero): El Sr. Romero Giron tiene la palabra, como de la comisión.

El Sr. Romero Giron: Señores diputados, en presencia de la grave cuestión que en este momento se debate, no temais que yo penetre en el terreno estéril de las personalidades ni que venga aquí á levantar tempestades, creo que la cuestión es demasiado importante, que sale de la esfera de todo lo que pueda afectar á las personas y que debe resolverse, teniendo únicamente por mira el progreso, la libertad y la felicidad de la nación.

En pocas palabras el Sr. Pi, vino á negar la monarquía nacida del principio de derecho divino; vino á negar la monarquía constitucional representativa, para venir á defender la república. ¿Qué hacia el Sr. Pi y Margall al principio de su discurso? Tomaba ante todo una base histórica para decirnos que en la historia se habían desenvuelto dos ideas antitéticas y por tanto imposibles de realización cuando se trata de combinarlas. Estas dos ideas son: la autoridad y la libertad que nace del derecho de los individuos del pueblo. Es decir que una es producto de una fuerza superior, la otra es producto de la inteligencia del hombre.

Ahora bien, señores; yo que admira en el Sr. Pi y Margall la fuerza de argumentación que le distingue, yo que al oírle hacer el proceso de las monarquías de derecho divino le veía acogerse á la lógica y discurrir con arreglo á ella, me admiraba de que cuando iba á establecer los principios relativos á la forma política que S. S. defendía, hiciera alto á medio camino y no sacara las consecuencias que naturalmente de sus mismas palabras se desprendían. Pues bien, señores, las consecuencias que yo saco de todo cuanto con grande elocuencia nos dijo ayer el Sr. Pi Margall, es que siempre y en todos los casos debemos atenernos al derecho; y que cuando está reconocido el de todos los ciudadanos, si el que ejerce la autoridad falta á él, incurre en responsabilidad y los individuos están en el caso de hacer respetar todo aquello que de derecho les corresponda.

Si se practica nunca, se ejerce nunca un derecho abusando de no; porque si se ejerce abusando, diré á S. S. que ese no es derecho; si se abusa se falta al derecho, y la consecuencia inmediata es que se exija la reparación de ese derecho.

«E» que el monarca, decía S. S. va á moderar á las Asambleas nacidas del sufragio universal; si, Sr. Pi y Margall, ¿por qué si nosotros no admitimos como criterio la voluntad arbitaria, no hemos de admitir el poder moderador? ¿Quién ha dicho á S. S. que la voluntad de la mayoría no puede ser alguna vez injusta? ¿No es S. S. partidario de la idea, ya un poco generalizada, de que debe darse representación á los intereses de las minorías? Pues desde que eso se admite se conviene en que la minoría puede alguna vez tener razon sobre la mayoría, y en tal caso hay necesidad de ese poder moderador, que siempre tendrá un criterio á que arreglarse.

Habéis observado, señores, que no he hablado una palabra de república federal. Yo me pregunto cuando he visto los programas y los manifestos que han publicado los periódicos, ¿qué es esto de república federal? Yo me he preguntado después de oír anoche el discurso de S. S., ¿qué es esto de república federal?

Confieso que no lo he comprendido, porque la idea de la federación supone siempre un Estado constituido. Registrémos la historia, y ella nos dirá como se han constituido todas las repúblicas fedativas; siempre han empezado por un estado constituido, al que se han ido uniendo luego otros.

El Sr. Castelar: Señores, la monarquía es para mí la injusticia social y la reacción política; la república es la justicia y la libertad, y sin embargo, la república que os ilumina, os vivifica, cae sobre vosotros como el calor del sol sobre los párpados de un oiego, y va á ser vencida por el momento, aunque haya de vencer en lo sucesivo. La causa de la república es la del espíritu del siglo, y vuestros votos van contra ella como las flechas de ciertos pueblos bárbaros del interior d' África se dirigen al cielo y caen sobre ellos: vuestros votos caerán sobre vosotros, y al fin y al cabo la república triunfará.

Así com' el tiempo tiene tres frases: pasado, presente y futuro; así como la idea tiene tres formas, tesis, antítesis y síntesis: así como la fuerza tiene tres manifestaciones, atracción, repulsión y armonía, así en política hay tres escuelas: la teórica, que representa el pasado, la doctrinaria que significa el presente, y la democrática que revela el porvenir.

Así es, señores, que la escuela democrática, si es que pertenece á ella, que ya no lo sé desde que son demócratas hombres como el Sr. Posada Herrera, ha hecho grande sacrificio por el porvenir, y éste a su vez la ha hecho depositaria de sus asuntos. La escuela democrática auguró que Italia renacería, e Italia renació; anunció que la república americana saldría triunfante rompiendo la esclavitud, y así se hizo; indicó que en el conflicto alemán Prusia saldría vencedora, y Prusia triunfó en la batalla de Sadowa; dijo que en Méjico las tropas francesas no podrían destruir la independencia, y que el representante del absolutismo no podría matar allí la república y resucitar la monarquía, y eso fue la verdad; vaticinó que la dinastía carlista, y la dinastía cayó; ahora unos cuantos jóvenes oradores, á quienes todos oír con aplauso, os profetizan que la república vencerá, y no podrá menos de vencer.

Uno de los hombres más importantes de Inglaterra, Mr. Bright, decía que cada pueblo tenía su santuario; los judíos en Salem, los mahometanos en la Meca y los sajones en la América del Norte, cuyas ideas han de venir á Europa. Los demócratas profetizaban como profetizaban los antiguos inspirándose en la ciencia que adquirían en el Oriente; así profetizaron la destrucción de Ninive y la venida del Mesías, y así fueron elevando las ideas que solo á su abrigo podían vivir.

Estoy seguro de que vosotros diríais que yo siempre soy el mismo; que cuando me pedís una solución práctica, os traigo apocalipsis de mis esperanzas poética. Me habeis comparado con Lamartine y con Victor Hugo, y yo no soy poeta como ellos, ni quisiera ser hombre político como Lamartine.

Yo dudaba, señores si en realidad habíais querido fundar una democracia, hasta que oí al Sr. Olózaga contestar al Sr. Balaguer. Entonces comprendí que si. Pero, ¿cuales son los principios de la democracia? La soberanía nacional; el principio de que los derechos individuales son superiores y anteriores á la ley, el de que no existe sola la ley de la sociedad y del individuo, sino que hay otras leyes fundamentales que corresponden á cada facultad humana, y que estas leyes deben inspirarse en los principios de la libertad igualdad que representan la justicia.

Y cabe esto en la monarquía? No; la monarquía se opone á la voluntad nacional, se opone á los derechos individuales la perpetuidad de vuestras magistraturas, se opone á la igualdad la creación de un poder privilegiado. Son, pues, incompatibles la monarquía y la democracia.

¿Cuál es, señores, el destino de la sociedad presente? A pesar de la energía con que el señor Rodríguez atacaba la forma federal decía que marchabat el mundo á los Estados Unidos de Europa. Yo creo que no es verdad. Cuando se examina la historia pasma, señores la gran variedad de los hechos y la pequeña cantidad de las ideas. Cada una da vida a un siglo; en el primero vive con la unidad del mundo, el tercero con la escuela de Alejandría; el cuarto con la definición del dogma; el quinto con la preponderancia del elemento teocrático; el sexto con la unión de la iglesia y el imperio; el séptimo con el imperio de la cimitarra; el octavo con la lucha de las antiguas razas; el noveno con la desaparición del imperio romano; el décimo con el terror religioso; el undécimo con las Cruzadas; el de décimo tercero con la emancipación de los municipios; el décimo cuarto con la del poder real; el décimo quinto con el descubrimiento de la brújula; de la pólvora y de la imprenta; el décimo sexto con la reforma; el décimo séptimo con el racionalismo; el décimo octavo con la lucha entre las ideas viejas y las de los enciclopedistas que preparó la revolución de Francia y de América, y el décimo noveno con la manifestación del elemento democrático, que ha de llevarnos á la creación de esos Estados Unidos de Europa. (Aplausos.)

Vosotros decís que amais tanto á la democracia, que es verdad que deseais los Estados Unidos de Europa. Yo también los deseo: pues bien, ¿creéis que en la vida humana se gana algo cuando se pierde un momento? Todos los hombres que han tenido fortuna hacen un gran caso de aprovechar las ocasiones; este momento era el que nosotros debímos aprovechar para fundar los Estados Unidos de Europa. Vosotros estais muy atrasados; estais al lado de Turgot, de Nécker, de Robespierre y de Marat, y comprendéis que, existiendo una crisis en un país, no puede esta conjurarse por los reyes y los pueblos unidos. Esto no puede ser, y al convencerte de ello los hombres, apareció una disgregación, en la cual se separaron las escuelas doctrinarias y democráticas.

La democracia, señores, es el derecho de todos: la monarquía, el privilegio de uno ó de algunos; pero ¿qué quiere decir el privilegio sino la negación del derecho de todos? ¿Qué es, vuestra monarquía sino la negación de nuestra democracia? Y no se diga que en Inglaterra hay ejemplos de que eso no sucede, y

que en los Estados Unidos hay poder personal. En Inglaterra hay que ver que sobre el elemento sajón está el elemento normando; allí hay tres cosas grandes: la seguridad individual, el jurado y la intervención del pueblo en la vida pública. Pero hay también frescosas que yo detesto: los reyes, la vinculación de la propiedad, y la Cámara de los lobos.

¿Pues que, señores, la reina va nunca á la Cámara de los Comunes? No; los ingleses no la entregan á la democracia porque la devoran; la conservan los lobos, que con una Cámara retrógrada, que tardó 75 años en admitir la abolición de la pena de muerte por robo de cinco schelinos, y en los cuales fueron los últimos negros cuatro príncipes de la familia real. ¿Quién señores, en Inglaterra varió la religión? El capricho sensual de un sátiro coronado. ¿Quién llevó la Inquisición? La sangrienta María Tudor. No os acordais de los muchos males que han llevado los reyes á Inglaterra? No os acordais de la política de Fox y de la cuestión de la reina Carolina? Pues todo eso ha puesto en peligro la libertad, la paz y la prosperidad de la nación inglesa. No habeis visto en las memorias de la reina Victoria, que ella era tory, y que solo fué liberal por el príncipe Alberto?

Lo que sucede en Inglaterra es que allí no hay monarquía; es una república aristocrática en que el rey es inútil cuando no es perjudicial. Dadme además, otra aristocracia como la de Inglaterra, dadme las condiciones de Inglaterra, dadme sus cámaras de los lobos, y el prestigio del rey que no sea un rey maiz que el vuestro, no porque le vayáis á buscar como los mozos de cuerda el 5 de Enero, sino porque vendrá por arte de magia, y entonces podréis compararnos con Inglaterra.

Dicís que yo sacrifico las cuestiones de fondo á las de forma. ¿Y dónde habeis visto separada la forma de la esencia? No puede ser eso porque no puede ser, los antiguos llamaron á las ideas logos que quiere decir palabra. Tomad un fragmento de mármol de Paros y dad la mitad á un escultor y la otra mitad á un boticario; el uno hará una estatua, el otro un mortero. ¿No variaría nada la forma á aquella causa que es la misma?

Senores, es necesario que haya cierto periodo en la tierra para que aparezca el Estado libre; vino mas tarde que otros seres, y á semejanza de los organismos físicos mas perfeccionados, también los organismos sociales llegan en una época determinada, en una época mas adelantada, donde está hoy el Mastodonte de los primitivos tiempos?

Pues de la misma manera que para estudiar hoy ese y otros seres orgánicos que ya no se conocen, hay que ir á ver sus disecados restos á los museos, también con el tiempo, para estudiar las monarquías y los reyes, habrá que ir á hacerlos á las pirámides de Egipto. Por consiguiente, si convenis en que ha llegado la hora de la democracia, ha llegado también la de la república, que es su fórmula natural y conveniente.

Pero me dicen que ese principio puede ser aplicable á las monarquías. No; comparad las repúblicas con las monarquías, y veréis que al lado de estas, como accidentes y atributos indispensables, está el lujo, las ambiciones, la corrupción y los grandes gastos que hacen completamente ilusorias sus escasas ventajas. Así el rey vendrá y en vez de comprar las Cámaras y los Gobiernos, y dirá á sus ministros que es preciso ensañar al pueblo esta máxima, «qué plazo le das cuando le otorgais un derecho.» Esta ha sido la historia de todas las monarquías que son, y no pueden menos de ser materialistas.

Y no teméis que suceda esto especialmente en una raza como la nuestra, acostumbrada á someterse al Estado? Y decía el Sr. Ulloa: admirar la flexibilidad de las monarquías. Si, yo a almirar, pero más admirar la inflexibilidad del resultado en todas ellas, la corrupción y el desenfreno de las costumbres privadas y públicas, establecida por todas las capas sociales; ha traído la ruina del país y encendido al fin en el pueblo la llama de la indignación y la venganza (Aplausos.)

¿Qué diferencia de la república? Se dice, recordando que no hay mas repúblicas, después de la de los Estados Unidos, que la de Suiza y la del Valle de Andorra, que su forma de gobierno va acompañada de la pobreza y de las privaciones. Pues, señores, en Suiza vive el obrero feliz, bien alimentado, bien vestido, bien alojado, y muy instruido; comparadlo con el jornalero francés obligado para dejar sitio á las grandes de Paúsoman, y retirarse á los arrabales, y vivir allí presentando el espectáculo de la barbarie al lado de la civilización.

Verdad es que Suiza hizo su revolución en el siglo XIV; y Francia no realizó la suya hasta el XVIII, nosotros no la hemos hecho hasta el actual, é Inglaterra no la ha verificado todavía. Pues eso se debe á la gran institución, á la educación que dan al pueblo siempre las instituciones democráticas. Y qué no tiene mas condición para desarrollar su inteligencia y sus condiciones morales este nuestro pueblo meridional, susceptible de todas las impresiones? Pero

atribuir dos pueblos semejantes, ambos en igual situación geográfica al fin de los Alpes; el uno es el pueblo de los reyes y el otro de la democracia; por eso esta, la Suiza, es rica y está sobrada de caminos y llena de escuelas y de todos los elementos de la ilustración y el progreso; aquél, la Saboya, es pobre, carece de vías de comunicaciones, de vida, de riqueza, está señalado por lo que quiera por las huellas del atraso y de la ignorancia.

La verdad es señores diputados, que no conozco principio mas erróneo que entregar la suerte de una nación á la fatalidad, al azar del principio hereditario. Ese es un principio tomado literalmente de la ley de las razas de la India, donde las diferentes partes del cuerpo del Dios, dan nacimiento á las diferentes clases de la sociedad; de la cabeza salen las privilegiadas y de los pies las trabajadoras. Pues bien, el rey es la cabeza del Brahama de la India, (Grandes aplausos.)

Y voy ahora á tratar la cuestión de los candidatos. Decretada vuestras monarquías, dejais fuere, como hijos desheredados, á los republicanos; y no veis aquí diputados que han estado en Fernando Poo, en los presidios y los calabozos, en la emigración y el destierro, diputados que proclamaron los primeros los principales derechos levantados en alto por la revolución de setiembre, ¿los habeis visto alguna vez en las antecesas del poder? Y además, al espulsar de la legalidad á los republicanos, ¿qué situación tan violenta es la que constituis? ¿Qué dirán los partidarios de lo caído, al ver vuestra conducta sino que justifican la que ellos siguieron durante toda su vida? Declaráis fuera de la ley á los republicanos, y no os atrevéis á hacer lo mismo con doña Isabel de Borbón, sin duda por no veros obligados á estenderos á otra persona.

Pero yo voy á dirigiros una pregunta, ya que hasta ahora no ha sido contestada como esperábamos: después de proclamada la monarquía, ¿podremos seguir defendiendo nuestras ideas en los periódicos, tener comités, asociaciones y manifestaciones para abogar por la república? Necesito que deis una respuesta categórica, porque ella ha de servirnos para arreglar, según la vuestra, nuestra manera de proceder en lo sucesivo. Si así no fuera, la situación para nosotros sería sumamente violenta, y no quiero entrar á decirlos ahora cuáles podrían ser las consecuencias hasta oír la contestación que se dé á mi pregunta.

Senores, son varias las clases de monarquías que podrían establecerse. La primera de ellas, la diplomática que el Sr. Olózaga quería formar por medio de la unión de España y Portugal; yo no la apruebo, ni esa monarquía es posible por culpa del rey de Portugal, que en vez de preparar el día en que ceder á su frente la corona de la península, no la hubiera alejado con sus halagos, y los hombres candidatos á los gobiernos que han regido á España en los últimos tiempos hasta la revolución de setiembre. Portugal quiere la confederación con sus hermanos de la Península bajo la forma republicana, pero se opone y se opondrá siempre á la unión personal de ambas coronas. (Bien bien.)

Y entro á tratar la cuestión mas importante, la del duque de Montpensier. Ante todo, declaro que, reconocido á los generales que han abierto con su espada el camino de la libertad, y confessando también que el duque de Montpensier tiene condiciones privadas muy recomendables, todo lo que digo de los unos y del otro, en lo que aquellos tengan que ver con ese candidato, se debe entender en el terreno de la política y de los intereses de la patria, sin ánimo de ofenderles en lo mas minino. Y dicho esto, me atrevré á preguntar á mi amigo el señor Topete qué monarquía era la que su señoría deseaba desde que dió á luz su primer manifiesto. ¡Era la de Isabel II, ó la del duque de Montpensier! (El señor ministro de Marina pide la palabra.)

Senores, que fatal destino el de las monarquías que no pudieran vivir sin una grande inmoralidad! Los hijos de los monarcas no son del amor sino de la razón de Estado, y no tienen corazones ni aficiones; son troncos vacíos de todo sentimiento. Y esa desgracia ha acompañado á la familia de Orleans de un modo, si cabe, mas notable que en otras: la tradición de conspiradores ha sido sostenida constantemente por todos sus individuos desde el fundador é el primero de esa dinastía, hasta el duque de Montpensier que desde el palacio de San Telmo ha estado conspirando sin cesar contra su hermana.

Son los mismos; el mismo hombre, la misma figura que se trasforma al través del tiempo y el espacio y es siempre idéntica.

Y qué diremos de la regencia? Yo no quiero ofender á nadie y menos que á nadie al general Serrano; yo le votaría por presidente de la república, pero no le quiero por regente, porque no quiero un caudillo, que no pudiere llevar una corona de oro, la lleva de plata, mientras viene aquí otro caudillo después de pasar otro cetro y su bandera por un manto de púrpura.

El poder necesita impunidad, y el general Serrano, aun contra su voluntad, sería el regente de la unión liberal; yo no le puedo aceptar así, y creo que él mismo no aceptaría ese punto.

porque no se puede ser regente sin rey, y su señoría vendría a ser, no regente sino otra cosa, porque no estaría esperando más que la mayor edad de la república. (Aplausos.)

Aquí no hay rey posible, y esa regencia tiene todos los inconvenientes de la monarquía y todos los de la república. Con ella el poder sería como el monárquico, y al mismo tiempo otros generales querrían también ser regentes.

Sabe el general Prim que su jefatura en el partido progresista data de la expedición de Méjico? Pues si entonces logró S. S. ese puesto impidiendo el renacimiento del imperio en Méjico e hiriendo al imperio francés, ¿no conoce que aquí también ha muerto la forma monárquica, que la democracia escapa a los rayos como el mar escapa los cadáveres?

Yo creo que cuando el Sr. Topete me oye a mí decir esto y oye otras cosas al Sr. Suñer, se pregunta: ¿y para eso hecha la revolución de setiembre? Pero S. S. no ha hecho la revolución, que la ha hecho Dios, como hace el huracán y hace el rayo. No podéis hacer nunca una revolución ficticia, como no se puede hacer una tempestad ficticia; y cuando el Sr. Topete lanzó el grito de la revolución, por lo cual le estamos agradecidos, S. S. lanzó un rayo que ha de fundir todas las coronas de las frentes de todos los reyes.

El señor ministro de Marina: No es esta, señores, la vez primera que tengo el honor de dirigir mi palabra a las Cortes, y sin embargo, confieso que es en la que me levanto a hacerlo con más temor, y lo comprendrán perfectamente los señores diputados. Me levanto a hacer uso de la palabra después del Sr. Castelar, y después de esa magnífica y grande oratoria vais a oír mi modesta voz. Difícil, muy difícil, decía el Sr. Figueras que era su posición. Si esto decía el Sr. Figueras, que es uno de los hombres más eminentes de nuestro Parlamento, comprendereis con cuánta más razón podré decir lo mismo. Pero tengo una ventaja sobre el Sr. Figueras. S. S. tiene que mantener una reputación; yo no tengo que mantener ninguna. Cuando se a té de ejecutar, yo entonces sostendré mi modesto nombre: ahora se trata de hablar, y noengo ninguna reputación que sostener.

Una pregunta muy decidida me ha dirigido el señor Castelar, y deber mío es contestarla.

Al iniciar la revolución de setiembre, de la cual, señores, no soy el autor, de la cual no soy el hombre eminente, ni pretendo serlo, pues en ella tomaron parte los señores duque de la Torre y general Prim, a cuyas órdenes me puse y a quienes pertenece el honor y la gloria; al iniciar esa revolución, sin embargo, no puedo negar que llevé una personalidad. Pues bien: pensé en la monarquía, porque creía que en ella estaba la salvación de mi país. Si, señores: y cómo no me duehlen prendas, voy a decir lo que manifesté por aquel tiempo a los generales como a las demás eminentes del país, a quienes pude dirigir mi voz. Yo rogué, señores, hasta última hora por el trono de doña Isabel II; dije a los partidos liberales si era posible el trono de doña Isabel II con las libertades que el pueblo español merecía y tenía derecho; se me contestó: no; que sería una segunda locación y una nueva serie de lamentables equivocaciones; tuve que decidirme entre mi patria y la reina... me decidí por mi patria. (Prolongados aplausos.)

Senores este sacrificio es imposible lo comprobáis mas que el que ha tenido que hacerlo. Dijo otro día qué eso será un sentimiento que me acompaña hasta el sepulcro. Si, señores, ese sentimiento me acompañará hasta el sepulcro; no le digo por emplear una frase; digo lo que siento en mi corazón.

También tengo que responder a una pregunta que envolvían las frases del Sr. Castelar. Creo que desde el momento que la reina atravesó los Pirineos, aquella dinastía concluyó para siempre en España. Creo que de los hombres que han contribuido a la revolución, que de todos vosotros no será digno el que trate aquí venga don Alfonso. El papel Monk está juzgado por la historia; yo no lo juzgaré pero no puedo creer que haya quien imite su ejemplo en los partidos liberales. (Prolongados aplausos.)

Otra segunda intención tenía la pregunta del señor Castelar: y voy a contestarla también. Señores jamás había tenido relaciones ninguna particular con el duque de Montpensier; las tuvo con la señora duquesa de Montpensier lo mismo que con su hermana la ex-reina; les debí esos favores que personas tan distinguidas suelen dispensar a algún individuo cuando logra merecer alguna consideración particular por sus circunstancias, como me sucedió a mí a mi llegada del Pacífico, en cuya ocasión debí algunas deferencias a las que fueron respectivamente nuestra reina y nuestra infanta.

Pero señores, mi posición particular me hizo conocer después mas de cerca a los Duques de Montpensier; y ante todo debo decir una cosa que es preciso manifestar para la verdad histórica, y es que yo tuve el honor de ponerme a las órdenes del Sr. Duque de la Torre; yo fui a buscarle, y nadie me habló para ello; porque yo señores, si hubiese tenido fuerzas para llevar a cabo la revolución, la primera vez que lo hubiera intentado hubiera sido al ser encarcelado el Presidente del Senado Sr. duque de la Torre, y el Presidente del Congreso Sr. Ríos Rosas; aquél día, señores, si yo hubiese tenido fuerzas para hacer la revolución, la hubiera llevado a cabo, porque desde aquel día, desde aquel momento estaba rotto el pacto entre la Reina y el pueblo. Grandes aplausos.

Pues bien: llegó a mi noticia la orden de destierro de los duques de Montpensier, y en mi calidad de capitán del puerto los conduje a la fragata *Villa de Madrid*, buque destinado para conducirlos al destierro. En aquellos momentos yo no vi mas que las lágrimas de una señora que me rogaba, que me suplicaba por el trono de su hermana. Esto creo debo decirlo, en contestación a algunas palabras

del Sr. Sorni en que atacaba los sentimientos que como hermano podía animar a la señora duquesa de Montpensier: creo deber decirlo además en justicia de las personas a quienes se refiere. (El señor Sorni pide la palabra para una alusión personal.)

Ahora bien, señores: ¡he creído ver que el duque de Montpensier podía ser una solución para el trono de España. Precisamente en toda la argumentación que nos ha hecho el señor Castelar he fundado yo una de las razones mas fuertes para esta solución.

Pero quiero esto decir que yo venía con ánimo e intención preconcebida de proclamar rey al duque de Montpensier! No: nosotros, tanto el Sr. Duque de la Torre como el señor marqués de los Castillejos, como el diputado que tiene el honor de dirigirnos la palabra en este momento, quisimos dejaros a vosotros la solución.

Pero hoy el Sr. Castelar con su grande elo- cuencia nos ha dicho que en esta Cámara no es posible proclamar la república ni la monarquía. Pues entonces, Sr. Castelar, ¿para qué se ha hecho la revolución? Y eso, no solo no lo ha dicho hoy el Sr. Castelar, sino que un hombre pensador como el Sr. Pi y Margall nos decía anoche que de ninguna Cámara podía salir la república, y el Sr. Sanchez Ruano además decía que qué reyes queríamos traer aquí por la votación de una Cámara. Pues, señores tened mucho cuidado con lo que decís.

Si esta Cámara no puede proclamar una república, si esta Cámara no puede proclamar un rey, ni tampoco una regencia, tened mucho cuidado no desperteis el genio de un hombre de algún insolente embrioso y atrevido.

Si declarais impotente a esta Cámara, si decís que vosotros no podeis proclamar un rey o una república, repito, Sr. Castelar, ¿para qué se ha hecho entonces la revolución de setiembre.

Creo, señores, que he contestado todo cuanto debía contestar al Sr. Castelar; si S. S. no está satisfecho, pidame S. S. explicaciones, porque estoy dispuesto a dárseis, pues he dicho y repito que no me dueLEN prendas. (Bien, muy bien. Aplausos.)

El Sr. Martos: Voy a ser muy breve, señores, y no hubiera hablado, sin la grande necesidad en que el Sr. Castelar me ha puesto,

S. S. nos ha dicho que votada la forma de gobierno iba a quedar en la proscripción el partido republicano, y a añadido que los demócratas que fueron proscriptos en otro tiempo quieren proscribir a su vez. No; el partido republicano no quedará en la proscripción si se vota la monarquía; así no la votaremos ni los demócratas ni nadie. No tema, pues, el Sr. Castelar; siempre que se respete la ancha legalidad que se va a fundar, podrán tener periódicos, clubs, reuniones republicanas y no irán a la proscripción si no lo hacen necesario con excesos que no puedan consentirse en ninguna forma de gobierno.

Rectificó el Sr. Castelar.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusión, y la sesión hasta las nueve de la noche. Eran las seis.

#### Alcance de la Sesión del dia 24.

A la una y cuarto de la tarde la abrió el presidente Sr. Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. ministro de Estado, previa la vénia de las Cortes, subió a la tribuna y dio lectura de un proyecto de ley autorizando al Poder ejecutivo para celebrar un tratado de comercio, amistad y navegación con los Estados del Japón, que se acordó pasarse a las secciones para los efectos de reglamento.

Dióse lectura de una proposición de ley concediendo una pension a la viuda de D. Cándido Capilla, muerto en 22 de junio de 1868.

El Sr. Becerra la apoyó brevemente, y se tomó en consideración, pasándose a las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. Blanch apoyó otra proposición sobre subvención a la línea férrea de Seúl a Barbatro que fué tomada en consideración, pasándose a las secciones para los efectos del reglamento.

Entrando en la orden del dia, continuó el debate pendiente sobre el proyecto de Constitución.

Se leyó el art. 95.

El Sr. Chacón apoyó una enmienda relativa al libre nombramiento de los funcionarios del orden judicial por el ministro del ramo.

El Sr. Olózaga combatió la enmienda encareciendo la conveniencia de garantir el nombramiento de los funcionarios de la administración de justicia.

El Sr. Chacón retiró la enmienda.

El Sr. Figueras combatió el artículo proponiendo que en vez de la propuesta del consejo de Estado para los nombramientos de los funcionarios del orden judicial fuera la del tribunal supremo de Justicia.

El Sr. Olózaga defendió el artículo, demostrando los inconvenientes de dar participación en los nombramientos al tribunal supremo de Justicia.

El Sr. Sorni consumió el segundo turno en contra.

**ALICANTE 26 DE MAYO DE 1869.**

#### SECCION EDITORIAL

#### CONQUISTAS DE LA REVOLUCIÓN.

Votados los artículos 33 y 34 del proyecto de Constitución en favor de la monarquía como forma de gobierno, esperábamos que los artículos subsiguientes se

discutieran con más prontitud como venían con gran satisfacción, por no prestarse a tan importantes debates como los que han tenido lugar, respecto a la cuestión religiosa y a la forma de gobierno más conveniente a la situación actual de nuestro país. Ambas cuestiones no podían menos de ofrecer el interés que han tenido, ya por la importancia que encierran como por constituir dos dogmas esenciales de los partidos opuestos. La cuestión religiosa ha sido el campo de batalla de los revolucionarios, que han defendido la libertad de cultos, como consecuencia necesaria de la libertad de conciencia, y los partidarios del pasado, los enemigos del progreso de la humanidad, que han combatido en pro de la funesta y malhadada intolerancia religiosa.

Nosotros que profesamos con sinceridad y verdadero entusiasmo los principios de la escuela liberal, no podemos menos de congratularnos al considerar que la Cámara ha resuelto estos dos puntos importantes con el acierto y tacto que exige la delicada misión de establecer las bases en que descansan las instituciones de un pueblo. Proceder de una manera contraria al espíritu revolucionario de nuestro siglo y de la situación presente, no podríamos ni debíamos sospecharlo siquiera de quienes han jurado devolver a esta nación desgraciada la honra y bienestar de que la habían privado funestas personas y torpes administraciones. Marchar más allá de lo que el estado moral es intelectual del país exige, hubiera sido a no dudar, proceder de una manera ciega e irreflexiva, y sentir tal vez los escollos contra los que hubiera chocado mas tarde la nave del Estado. La libertad religiosa es el mayor antídoto contra el fanatismo y la superstición, consecuencias naturales de nuestro estado intelectual y legado funesto de otras épocas de estúpida intolerancia. La libertad religiosa lejos de entibiar la fe de los católicos, reanimará el sentimiento religioso en el corazón de los que sinceramente profesan estas creencias. Hé aquí una de las mas preciadas conquistas de nuestra revolución. La libertad religiosa en política significa que todos somos iguales

en el derecho de profesar nuestras creencias, cualesquiera que sean, y manifestarlas esteriormente; y en el campo de la filosofía, significa que todo sentimiento y todo acto que tienda a tributar homenaje a la divinidad es igualmente religioso, esto es, igualmente aceptable por el Ser infinito y absoluto, siempre que esta elevación del espíritu hacia Dios se verifique con la debida pureza de sentimientos y sin móvil alguno mezquino o interesado. Por otra parte, la forma monárquica, establecida de derecho en nuestro país, a pesar de los inconvenientes que se le atribuyen, tiene la incomparable ventaja de conservar la unidad nacional, la unidad del territorio, evitando, que este se fraccione en diversos estados, que seguramente no tardarían mucho tiempo en renovar sus antiguas rivalidades. La unidad nacional supone así mismo la unidad en la legislación, cosa de no escasa importancia y que dejaría de existir si cada pequeño estado o provincia pudiera gobernarse de la manera que juzgare mas conveniente, según sostienen los partidarios del sistema federal.

Resueltos en el sentido que dejamos indicado estos dos puntos capitalísimos en la Constitución de un país, restan desear que nuestros dignos representantes aceleren la finalización de la Constitución con el fin de que cuanto antes quede constituido el país, y desaparezcan la intranquilidad y desconfianza, muy propias del período de interinidad en que nos encontramos.

Con los diputados que han adherido a la solemne votación del jueves, son 220 los que han votado la monarquía.

El duque de la Torre insiste en que el regente no tenga tratamiento, ni dotación, ni palacio, y a propósito de esto ha dicho en el salón de conferencias: «conténtese el regente con que no le traten mal, con que le den pronto con un rey, y con que no lo lleven a albergar en el palacio de Atocha, que es el sitio donde se ha enterrado a los últimos capitanes generales.

Al fin se ha dispuesto por la Dirección de Sanidad que se consideren limpia las procedencias de Terranova. Lo celebramos infinito.

#### El Derecho y el Deber decía lo siguiente en su número de domingo.

En tiempos de un célebre gobernador moderado, se decía de público que para poder obtener el pago de las atenciones que pesaban sobre el Tesoro, era preciso sufrir un desuento convencional; hoy, si no sucede lo mismo, hay algo de parecido puesto que seguimos oyendo en virtud de recomendaciones de personas residentes en Madrid, y que figuran por su buena estrella se cobran al corriente los servicios de contratas públicas, al paso que el personal de algunos ramos se encuentra postergado en sus haberes.

Denunciamos este abuso que se aviene mal con la moralidad y justicia proclamadas por la revolución de setiembre.

Haciendo caso omiso de la intención benéfica que encierra el parafijo, y aun de la san facan con que se dice que si hoy no ocurre lo que en tiempo del gobernador moderado, hay algo de parecido, vamos a indicar a continuación los pagos que durante el mes actual se han hecho por la tesorería de esta provincia para probar la justicia del ataque dirigido por nuestro colega a la autoridad civil de la misma.

Hélos aquí.

Guerra .....	Personal .....	12.941 949
Presidencia del Consejo de Ministros .....	Material .....	13.857 949
Hacienda .....	Alquileres .....	124.999
Gobernación .....	Personal .....	5.728 247
Remesas .....	Material .....	1.153 195
Marina .....	Alquileres .....	24.098 274
Fomento .....	Personal .....	7 216 832
Giros del Tesoro .....	Material .....	1.962 219
Gracia y Justicia .....	Alquileres .....	506 888
Obligaciones generales del Estado .....	Fábrica de tabacos .....	283.333
Libranzas, giro Mutuo .....	Fábrica de sal .....	32.144 998
Participes .....	Fábrica de sal .....	4.962 219
Descuentos de plazos anticipados .....	Personal .....	24.855 784
	Material .....	3.161 836
	Carreteras .....	1.968 266
	Limpia del puerto .....	13.567 657
	Personal del juzgado .....	28 837 636
	Material de idem .....	101.117.889
	Material clero y culto .....	3.512 883
	Perso. al de id .....	186.659
	Obligaciones de idem .....	10.905 326
	Personal .....	10.131.870
	Material .....	20.210
	Carreteras .....	6.002 500
	Limpia del puerto .....	17.911.990
	Personal del juzgado .....	461.052
	Material .....	325.571.227

Estos son los pagos que se han realizado en el mes de la fecha, y sin que al verificarse se hayan tenido en cuenta otras consideraciones que las exigencias del mejor servicio. Podemos asegurarle a *El Derecho y el Deber*, si hay descubrimiento, no es culpa del gobernador de la provincia sino de la falta de fondos que viene sufriendo la tesorería hace ya algunos meses, a pesar de los esfuerzos de la Administración y de los encargados de recaudar los impuestos. La verdad auténtica.

El proyecto presentado por el Sr. Romero Ortiz, reformando el libro primero del código civil, trata de todo lo concerniente al estado de las personas, y las principales innovaciones que hace en la legislación actual de España son las siguientes:

• Institución del matrimonio civil, sin oponerse á que los contrayentes sancionen luego su unión según los preceptos de la Iglesia, pero sin hacerla obligatoria.

Establece la mayoría de edad á los veintiún años, á cuya edad quedarán los hijos completamente emancipables.

La tutela durará hasta la mayor edad, suponiéndose la curatela.

Se establece el consejo de familia, dándole grandes atribuciones.

Queda abolida la restitución *in integrum*.

Y por último, se establece el registro civil para todos los actos en que hasta hoy ha intervenido la Iglesia, cesando desde la promulgación del Código el derecho de esta para llevar el estalo de nacimientos, matrimonios y defunciones.

La mayor parte de los comités republicanos han publicado alocuciones en las que declaran que acatarán las resoluciones de la Asamblea Constituyente, aconsejando á todos sus correligionarios, para que sigan igual conducta.

No nos ha sorprendido este proceder, porque convencidos del patriotismo que anima á ese partido, tenemos la convicción de que no tratarán de oponerse de ningún modo al voto de las Cortes, que no es otro que la Soberanía Nacional, por cuanto proceden del sufragio universal más amplio y libertino que hemos conocido.

La conducta que la minoría ha seguido en los debates, después de votada la forma de gobierno, no poniendo obstáculos á la discusión del *cólico funíamente*, no puede ser más patriótico, y nosotros a fuer de imparciales, lo consignamos así con gusto.

Confiamos que todos los comités republicanos imitarán á los de Málaga, Sevilla y demás poblaciones importantes, que son á los que nos referimos al principio.

## SECCION DE NOTICIAS.

**INTERIOR.** En Villaviciosa (Oviedo), unos cuantos quinto y algunas mujeres perturbaron el orden público con gritos subversivos, pero la intervención de la autoridad puso fin al conflicto sin que resultara ninguna desgracia.

En vista de los repetidos rumores de disturbios que circulan por Sevilla, el alcalde popular de aquella capital ha dirigido una alocución á sus habitantes, asegurándoles que no hay motivo alguno para temer que pueda alterarse el orden y rogarlos den crédito á su palabra y se tranquilicen completamente.

El gobernador civil de Sevilla ha publicado una alocución con motivo de haberse votado en las Cortes la monarquía y con objeto también de desvanecer los falsos rumores que hace días se propagaban en aquella capital.

—Leemos en el *Diario de Córdoba*:

• Parece que en el término de Cabra ha aparecido una partida de siete ladrones que han producido terror en aquellas comarcas. Un hacedor de Lucena, dicen que tuvo la suerte de escapar porque tropezó y cayó el caballo del ladrón que le seguía. Tres de ellos, según escriben, están enmascarados, por lo que se cree sean del país...

—Dice el *Irurac-bat* de Bilbao:

• Un crecido concurso acudió ayer á escuchar al señor Manterola en la iglesia de Santiago, donde pronunció un largo discurso sagrado con su palabra fácil y elegante, de ardiente fe católica y con comedidas frases.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS

**París 24.**—Las elecciones generales han comenzado ayer para el cuerpo legislativo con el mayor orden: las noticias de los departamentos son satisfactorias bajo el punto de vista de la tranquilidad pública.

El domingo, segun hemos oido, debe predicar en el santuario de Begona.

—Los Voluntarios de la libertad de Pedralva (Valencia), han preso y conducido á la capital á varios individuos pertenecientes á una cuadrilla que se había levantado en aquellos contornos.

—Leemos en el *Diario de Barcelona*:

• En la sesión que celebró ayer la Diputación provincial, se leyó una comunicación del Poder ejecutivo, disponiendo que los setenta y cuatro mil y pico de escudos que dicha corporación facilitó á la Junta revolucionaria de esta capital, sean de abono en el presupuesto provincial con cargo al capítulo de imprevistos. Parece que la Diputación no está conforme con esta disposición.

• El periódico republicano de esta capital, la *Razon*, que ha salido hoy ornado de negro porque dice «que hoy es dia de luto para España entera», á causa de haberse votado la monarquía, manifiesta que, segun tiene entendido, de hoy á mañana verá la luz pública un manifesto del comité republicano, referente á la conferencia que celebró en Tortosa el partido republicano de la corona de Aragón.

—Escribe el *Irurac-bat* de Bilbao:

• Hemos leído una carta escrita en un pueblo del vecino imperio, inmediato á la frontera española, y en la que se dice que no se observa movimiento alguno carlista; que los partidarios del de Este, ni tienen elementos ni ánimos para lanzarse al campo, pues que están convencidos del ningun apoyo que encontrarían en el país, que ha cambiado mucho en estos últimos años, y hasta en los principales jefes de la causa, como ya sabemos, se ha operado este cambio, que ha sido causa de grande división entre los carlistas, dando al traste con las pocas esperanzas que tenían de provocar un movimiento en España.

—Ha sido puesto en libertad el general mexicano D. José Domingo Cortés, que en estos últimos días fue reducido á prisión y conducido desde Tarragona á Barcelona. Parece que dicho militar se dispone a regresar á su país.

En cambio ha sido constituido en prisión en las cárceles de Serranos de Valencia D. Félix Zarauz director del periódico carlista *La Verdad*, que se publica en aquella capital.

—La Diputación de la provincia de Navarra, por medio del ministro de la Gobernación, ha solicitado de las Cortes que dicten una ley en que se redima á los pueblos de toda carga que traiga su origen de los abolidos derechos feudales y de señoríos.

—Hé aquí los números que han obtenido premios mayores en el sorteo de la lotería celebrado ayer.

El 5458, con 30.000 escudos, en Vélez-Málaga.

El 13494, con 20000 idem, en Córdoba.

El 12184, con 10000 idem, en Madrid.

El 23275, con 6000 idem, Bilbao.

Y con 1000 escudos los números 3452, Trujillo; 16915, Madrid; 7310, Chinchilla; 277, Badajoz; 8228, Madrid; 21167, San Sebastián; 15729, Murcia; 27050, Madrid; 742, Motril; 25000, Madrid; 16299, Puenteareas; 10916, Madrid; 24348, idem; 26391, idem; 24385, Badajoz; 4406, Jaca.

—El Poder ejecutivo presidirá la función religiosa y la procesión del *Corpus*.

—El ministerio de Hacienda ha desestimado la pretensión del Ayuntamiento de Aranjuez de que se le relevase del pago del impuesto personal, ó que, por lo menos, se le rebajase una gran parte de éste que, por dicho concepto, le corresponde.

—Desde 1º de junio se verificará una rebaja en la expedición de tabacos del Estado, con arreglo á una nueva tarifa con fecha 10 del actual.

—Ha sido proclamado diputado por Toledo el señor D. Juan Mata Alonso.

## ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO-NES.

ARTICULOS.

Peso ó medida. Precio en reales vellón

OBSER-VACIO

# SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.<sup>A</sup>



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

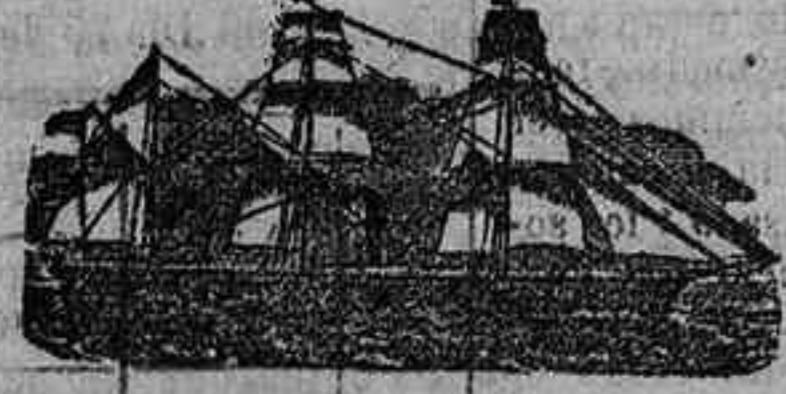
Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y Compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y Compañía.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA,

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 52.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2, y tiene representantes en toda la Península e Islas adyacentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Exmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.

Sr. D. Luis Viado, propietario.

Exmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.

Sr. D. Tomás María Mosquera, Jefe honorario de administración, abogado y propietario

Exmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, Senador y propietario.

Ilmo. Sr. D. Romualdo López Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.

Director general . . . Exmo. Sr. D. Ramón López de Tejada.

Director adjunto . . . Sr. D. Manuel de Orive.

RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional, la más importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases más sólidas, asegura contra el incendio por primas fijas, tan moderadas como las de cualquier otra Compañía, todos los objetos muebles e inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasión, motines, sublevación de fuerzas militares, volcanes y terremotos.

Asegura también, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones de gases para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasiona el incendio que es consecuencia de la explosión.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino también á nombre de toda persona interesada en la conservación de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía la rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidación de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince días siguientes á su arribo sin descuento alguno.

La UNIÓN dió principio a sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

Capitales asegurados . Rs. 25,894,697,374...

en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados:

4,668 siniestros, importantes reales 22,956,394.

Representante general de esta provincia, D. Manuel Romero, calle de Padilla, núm. 2, esquina á la de la Princesa.—Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal, y D. Joaquín de Llaveval. D. Benjamín García y D. Francisco Simó y Ramírez.—Elche, D. Marceiano Coquillat.—Oihuela, D. José Martínez.—Torrevieja, D. Salvador Llanos.—Crevillente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sánchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuel Carmona.—Ibi, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Ilorenet.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Tono.—Jávea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.

## LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japón. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

## AVISO

Jamones superiores de Orense; almacén de los Sres. R. Lagier y Compañía, Victoria 3.

### DEPÓSITO

### DE PESAS DE HIERRO

del nuevo sistema decimal

Estas pesas ya contrasadas por el fiel almotacén deben regir definitivamente desde 1.º de enero de 1869.

Hay juegos de seis piezas desde 2 kilogramos á 50 gramos y de 2, 5, 20 y 50 kilogramos.

Los precios de esas pesas son sumamente arreglados.

Plaza del Mar casa de Manuel Gomiz.

### ALMONEDA

de muebles de todas clases de lujo y varios objetos. Principiará la venta del viernes 21 en adelante, calle de San Nicolás n.º 12, piso principal.

2-2



### VAPOR ARGUELLES.

Saldrá el 25 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón y Santander.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y Compañía.

### VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá & hijos, calle de Fernando.

### VAPOR MONARCA.

Saldrá el 31 del corriente para Cartagena, Almería y Málaga.

Conciudadario Sres. Carratalá & hijo.

### VAPOR MONARCA

Saldrá el 1.º de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón y Santander.

Lo despachen los Sres. G. Carratalá & hijos.

### VAPOR JOVELLANOS

Saldrá el 26 del actual para Valencia, Tarragona, Barcelona y Málaga, admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios Sres. P. R. Dahlander y Pritz, calle de Maldonado, núm. 13.

### LÍNEA HISPANO-INGLES.

El Vapor español TER saldrá el 26 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona, y Málaga.

Admitirá carga y pasajeros.

Lo despachan los señores D. M. Guardiola y hermanos.

### PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fábrica de Boisot y Bernatreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, según la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

También se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

### BIBLIOTECA ESCOGIDA.

#### TESORO

DE

### AUTORES ESPAÑOLES.

Esta Biblioteca, que contendrá las obras más notables de nuestros primeros escritores, se publica por tomos mensuales de más de 400 páginas.

Cada tomo cuesta DIEZ reales en Madrid y DOCE en provincias dirigiéndose al administrador de esta empresa, D. Antonio Edilla, calle de San Bernardo, núm. 26, piso segundo.

Por conducto de comisionado DOS reales más cada tomo.

Para ser suscriptor, basta tener siempre adelantado el importe de un tomo.

Los que anticipen el importe de un año recibirán de regalo los retratos de los autores cuyas obras se publicuen dentro del mismo.

Se ha publicado y se halla de venta, en las principales librerías el tomo 1.º, que comprende las obras selectas de *Fray Luis de Leon*.

Hallase en prensa y se pondrá á la venta á mediados del próximo Junio, el tomo 2.º de la Biblioteca que comprenderá la *Vida del Escudero, Marcos de Obregon*, de Vicente Espinel, una de las mas notables novelas del género llamado picaresco, que han producido las letras clásicas españolas.

### EL REMEDIO MAS PRONTO Y MAS SEGURO!



### UNGUENTO HOLLOWAY

Circular á los enfermos.

Los mas eminentes cirujanos de los hospitales y los primeros autores médicos de Europa admiten las propiedades curativas de este Unguento contra la clase de inflamaciones, los gobiernos sancionan su uso en los departamentos navales y militares, y las masas en este país, así como en todos los demás, confían completamente en sus virtudes. El penetra los manantiales de la inflamación y de la corrupción, que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos nórados, que alimentan y exasperan la enfermedad.

*Renumatismo, Escrófula, Erisipela.*

Estas enfermedades se cuentan con razón entre las mas terribles y dolorosas; pero, por incurables que se presenten sus síntomas, jamás dejan de desaparecer mediante la aplicación constante de este antídoto refrigerante para el dolor y la inflamación.

*Uceras.*

Un cambio asombroso y feliz se produce en la apariencia de las úlceras malignas después de unas cuantas aplicaciones de este Unguento. La inflamación en rededor de la úlcera desaparece, y su sarapultido de supuración y santidad empieza a reemplazar la antigua materia mordosa. Esto sucede mas o menos rápidamente, hasta que al fin la apertura llega á llenarse de materia sana, y la úlcera es completamente curada.

*Heridas, Confusiones y Quemaduras.*

El grado á que han llegado la mecánica y la industria fabril en todos los países, es verdaderamente extraordinario; y por consiguiente la propensión á accidentes desgraciados ha aumentado proporcionalmente. Estos accidentes ocurren con notable frecuencia, y muchas veces tienen un fin funesto por falta de atención y de buenos medios. El mejor curativo, que puede aplicarse á las heridas, á las confusiones, á las quemaduras y á las llagas de toda clase es el Unguento Holloway. Todo fabricante y toda persona, que esté expuesta a peligros, de cualquier género que sean (y quién no lo está?), deben proveerse de este Unguento, para estar prevenidos contra los numerosos riesgos que ocurren cuando menos esperados son.

El Unguento y la Pildoras son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Asma.	Eruptiones	nes glan-
Bullos.	cul-neas.	dulares.
Calambres.	Escrabuto.	internas.
Callos.	Escrufulas.	esternas.
Cánceres.	Fistulas.	Lepra.
Chigoe foot.	Frialdad en	Males de las
Coco-bay.	las estre- piernas.	piernas.
Enfermeda- des del cu- lis.	midades.	Males de los
Griegas en	piernas.	los pies.
la gata.	los dedos.	los ojos.
hígado.	Almorras de	Picaduras</